Proposición no de Ley para un modelo de facturación eléctrica para el sector agrario

El Congreso adopta una Proposición no de Ley para que se apruebe la doble facturación

eléctrica en el sector agroalimentario.

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado miércoles una Proposición no de Ley, presentada por el Partido Popular, mediante la que se insta al Gobierno **a regular con carácter inmediato la doble facturación eléctrica para poner en marcha un modelo de tarifación adaptado a las especiales características del sector agroalimentario español.** La Proposición insta también a que se apruebe un plan de choque para el sector que permita reducir los costes de producción.

En la Proposición No de Ley se explica que la normativa para la metodología de cálculo de los cargos de electricidad regulada en el Real Decreto 148/2021 de 9 de marzo junto con la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad aprobados en la circular 3/2020 de 15 de enero de la Comisión Nacional de los mercados de Competencia, ha provocado una subida exponencial de la factura de la luz en el sector agroalimentario. Y ha afectado de forma especialmente negativa a la agricultura vinculada al regadío, ya que se incrementan los periodos más caros y se reducen los más baratos, precisamente en los momentos en los que los cultivos necesitan de los riegos. Además, la brevedad de los horarios que podrían resultar menos caros hace imposible que los agricultores puedan cumplir los riegos para optimizar el gasto.

Según los cálculos de distintas organizaciones agrarias, **la factura eléctrica se ha encarecido un 1.000% en los últimos años, suponiendo casi el 50% de los costes de producción de una explotación de regadío.**

En consecuencia y para evitar este incremento de costes al sector agroalimentario, la Proposición no de Ley propone que se apruebe la doble facturación eléctrica para la actividad agraria, posibilidad ya incluida en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, que recocía que el contrato de acceso para riego contempla la posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de los doce meses, en función de la necesidad de suministro. En la Ley 1/2018 de 6 de marzo también se establecía la previsión para recoger la doble potencia con carácter excepcional para la actividad agraria.

La Proposición no de Ley, **aprobada y que comenzará próximamente el trámite parlamentario en la Comisión de Agricultura, incluye** también la necesidad de adoptar las medidas precisas para evitar incrementos de facturación eléctrica en tanto que se apruebe la nueva normativa.

También en el ámbito del incremento de costes de producción que sufre el sector agroalimentario, l**a Proposición insta a aprobar un plan de choque para reducir esos costes** y evitar cierres de empresas y explotaciones y asegurar el suministro de alimentos a precios razonables.

Para FEPEX el fuerte incremento de los costes sectoriales, entre los que destacan fertilizantes, plásticos y energía, ha provocado una fuerte reducción de los márgenes empresariales con un impacto muy negativo sobre la sostenibilidad de las explotaciones, siendo necesario un plan de

choque para reducir la inflación de costes.